



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de junio de 2023.

**Oficio:** ITAIPCH/DVyTI/0332/2023.

**Asunto:** Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

**Ing. Miguel Suárez Ruiz**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA  
Calle Central Norte y 2a. Poniente S/N, Colonia Centro, C.P. 30450, Arriaga  
Chiapas.

**PRESENTE.**

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la **Octava Sesión Extraordinaria** de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo **Séptimo, Octavo y Noveno** determinó:

**Primero:** De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala *"Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos."* (sic), **se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de Arriaga, Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:**

Artículo	Fracción	Observación
Acta de Comité		Deberá corregir el Acta de Comité de Transparencia debido a que la fecha es anterior a la Tabla de Aplicabilidad y esta debe ser igual o posterior a la fecha de la Tabla de Aplicabilidad.
85		Deberá remitir a esta dirección la tabla de aplicabilidad del art. 85 en el formato correcto debido a que es ilegible para su lectura, a fin de garantizar el fácil acceso a la información, así como el entendimiento y comprensión de la misma, debidamente rubricado.

**Segundo:** Se exhorta al Sujeto Obligado **Ayuntamiento del municipio de Arriaga** al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta **Sesión Extraordinaria** y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.



*[Firma manuscrita]*





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*



ESTADO DE CHIAPAS

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

**Atentamente**

**Dr. Arturo Noitier Herrera Molina**  
Director de Verificación y Tecnologías de la Información

Código de Verificación	Fecha de Emisión	Estado
[Fila vacía]	[Fila vacía]	[Fila vacía]
[Fila vacía]	[Fila vacía]	[Fila vacía]
[Fila vacía]	[Fila vacía]	[Fila vacía]

C.c.p. Archivo  
ANH/Mjjhl

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.  
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas  
Tel. 961 550 0761. <http://itaipchiapas.org.mx/>  
[notificaciones2@itaipchiapas.org.mx](mailto:notificaciones2@itaipchiapas.org.mx)



**SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA**  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales



FECHA: 29/04/2021

Artículo 88. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales, ordenanzas, reglamentos de operación, estatutos, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando únicamente se expide alguna reforma, adición, derogación, prórroga, decreto, reforma, adición, derogación o prórroga o se realice cualquier otro de modificación o cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en su página no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Diario Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas emitidas por órganos distintos, como el caso de reformas.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Los metas y objetivos de cada una de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Después del primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios más ejercitados anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecerse.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios más ejercitados anteriores.
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios más ejercitados anteriores.
VII. El directorio de todos los servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza o honorarios y personal de base.  El directorio en mención, por lo menos deberá incluir: a) Nombre y cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o no institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente

*[Handwritten signatures and marks]*

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica. (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial otorgada al personal de los Sujetos Obligados.						
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, prestaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, subsidios, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trata.	X			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación a ritos de la contabilidad del periodo, la información deberá actualizarse o mejorarse en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Las gestas de representación y stáficas, así como el objeto e importe de cualquier correspondiente.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de los planes y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada uno de las áreas.	X			Trimestral	0-0	información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en materia pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	0-0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	información vigente
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X		FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS, SE INFORMA QUE EL M. AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIAPAS, NO SE PUBLICAN CONVOCATORIAS A CONCURSO PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS Y POR ENDE, LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS ENRAZON DE QUE NO EXISTE NORMATIVA QUE OBLIGE A ESTE SUJETO A CELEBRAR ESTE TIPO DE ACTOS EN EL RECLUTAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS. TODA VEZ QUE LA CONTRATACION SE HACE DE MANERA DIRECTA Y EN BASE A LOS REQUISITOS Y CAPACIDADES QUE SE REQUIERAN PARA CADA UNO DE LOS CARGOS.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos, de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	información vigente y del ejercicio en curso

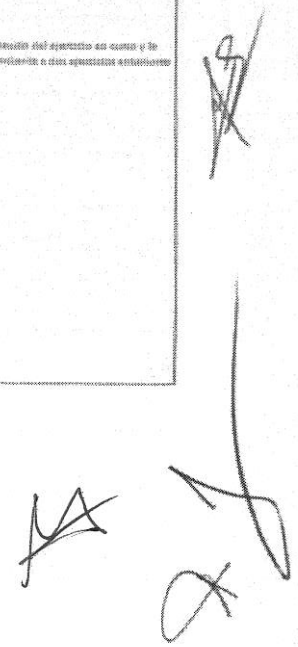
*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*

*[Handwritten signature at the bottom right of the page]*

FECHA \_\_\_\_\_

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Prección	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
<p>IV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de conformidad, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <p>a) Área. b) Denominación del Programa. c) Período de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Bases físicas. f) Población beneficiaria estimada.</p> <p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los saldos de su programación presupuestal en responsabilidades. h) Requisitos y procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad. k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo. m) Formas de participación social. n) Articulación con otros programas sociales. o) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente. p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.</p>		X		Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a otros ejercicios anteriores





FECHA 2024/03/01

Artículo 25: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica. (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o en dinero, que sean otorgados a los sindicatos y ejeren como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establecen, modifique o derogue cualquier norma se hará aplicable al Sujeto Obligado. La información oportuna deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la oportunidad la información vigente. Respecto a los recursos económicos e inversiones otorgados al personal en especie y la correspondiente a los otros apartados anteriores.
XXVI. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, los nombramientos administrativos de que haya sido objeto.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como en información curricular.	Información vigente.
XXVII. El estado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y respecto de actos administrativos publicados que hacen parte correspondiente y perteneciente al Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a sus ejercicios anteriores.
XXVIII. Las actas de las sesiones que celebre, señalando los requisitos, requisitos y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellas.	X			Trimestral	0-0	Información vigente.
XXIX. Los demás trámites que otorguen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	0-0	Información vigente.
XXX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X			Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública.	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a sus ejercicios anteriores.
XXXI. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X			Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a sus ejercicios anteriores.



FECHA \_\_\_\_\_

Artículo 89. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desplegada por tipo de medio, promotores, número de consulto y concepto o campaña.	X			Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social e equitativa.	Vigente, reciente e los montos a tipo de medio, información del ejercicio en términos de los reportes trimestrales, reportes del Programa Anual de Comunicación Social trimestrales y de los reportes de los contribuyentes de servicios de publicidad.
XXIV. Los informes de resultados de los ejercicios al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, los declaraciones que correspondan.	X			Trimestral	---	Información generada en el ejercicio en términos de los reportes trimestrales y de los ejercicios anteriores.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE ARRIAGA CHIAPAS NO SE TIENE PRESUPUESTADO LA CONTRATACION PARA LA REALIZACION DE LOS DICTAMENES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FORMA NO DE CUENTA CON COMIENZO DE OBLIGACIONES PUBLICAS PARA LA REALIZACION DEL MISMO	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les otorga o permite usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realizar actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X			Trimestral	---	Información del ejercicio en curso y los reportes trimestrales de los ejercicios anteriores
XXVII. Los concursos, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los términos de aquellos, debiendo publicarse en su caso, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento llevado al aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X			Trimestral	---	Información del ejercicio en curso y los reportes trimestrales de los ejercicios anteriores
XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de menor cuantía, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:						

~~99~~

*[Handwritten signatures and marks]*

FECHA 30/04/2023

Artículo 85. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en necesidad de que madre o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica. (distinguiendo ley y motivo)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
<p>a) De las licitaciones públicas o procedimientos de selección restringidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para Resarcir a cabo.</li> <li>2. Los nombres de los participantes e invitados.</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.</li> <li>5. Las convocatorias o invitaciones emitidas.</li> <li>6. Los ofrecimientos y fallo de adjudicación.</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos.</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.</li> <li>9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.</li> <li>10. Origen de los recursos expedidos si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectivos.</li> <li>11. Los convenios condicionarios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.</li> <li>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.</li> <li>13. El convenio de terminación; y</li> <li>14. El finiquito.</li> </ol> <p>b) De los edificios, construcciones afines:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La presente emitida por el solicitante.</li> <li>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para Resarcir a cabo.</li> <li>3. La autorización del ejercicio de la opción.</li> <li>4. En su caso, las cotizaciones autorizadas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.</li> <li>5. El nombre de la persona física o moral adjudicatario.</li> <li>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.</li> <li>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de las obras o obra.</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.</li> <li>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>10. El convenio de terminación; y</li> <li>11. El finiquito.</li> </ol>	X			Trimestral	-	<p>Información vigente, en caso de modificaciones jurídicas vigentes, modificaciones o cambios, en cuanto éstos sean de aplicación anterior a la generación de la información en curso y la correspondiente a datos operativos o administrativos.</p>



FECHA \_\_\_\_\_

Artículo 63. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizados de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
ARR. Los informes que por disposición constitucional o legal están obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
ARR. Los estadísticos que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio del curso y la correspondiente a los últimos tres ejercicios
ARX. Informa de estados programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos tres ejercicios
ARR. Plazas de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior
ARRE. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la conservación que los sistemas social y privado.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior; los correspondientes ejercicios siguientes hasta el último dentro de los ejercicios anteriores
ARXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En relación al registro de altas y bajas, en todos los meses siguientes a modificaciones, se actualizará la información vigente y la correspondiente al ejercicio anterior inmediato
ARXY. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo a su atención	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendaciones y/o acciones derivadas de la información generada en el ejercicio en curso o que se que le haya sido notificada. Esta información se actualizará de acuerdo con la disponibilidad de la información durante los ejercicios
ARXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Artículo 85. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y en necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
XXIV. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXV. Los programas que ofrezcan, incluyendo información sobre la población, objetivos y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXVI. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de los acuerdos y resoluciones.  En cuanto al calendario de las sesiones a calendarizarse, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con las Alteraciones a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren.  Pasado o los integrados del Cuadro de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XXVII. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a progr. espec. financiadas con recursos públicos.	X			Anual	0-0	Información generada en los dos ejercicios anteriores
XXVIII. Las estudios financieros con recursos públicos.		X	DE ACUERDO A LA LEY DE FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARRIAGA, CHIAPAS, NO SE COINCIDE CON PREVISIONES O PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS, OPERATIVOS, EMPRESARIALES, EVALUACIONES Y OTRAS PROYECTOS DE OTRAS TIPOLOGÍAS CONTRASTADO O FINANCIADO CON LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA CHIAPAS	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXIX. El Estado de jubilados y pensionados y al merito que cobijan.	X			Trimestral	0-0	Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, en correspondencia información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social que pagan contribuciones o pensiones de forma directa a sus beneficiarios, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



Artículo 85. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (dubitadamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administradas y ajorcentos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X			Trimestral	0-0	Información urgente en curso y la correspondiente a otro ejercicio o anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X			Semestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X			Anual y semestral	0-0	Información urgente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los instrumentos de valoración y la guía de archivos documental, información del ejercicio en curso y anterior a tener presente el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días hábiles del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los datos de baja documental y referencias secundarias deberán publicarse a más tardar el último día hábil de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados no actualizados semestralmente
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como los aplazados y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X			Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la interacción de comunicaciones privadas, el estado del registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de comunicaciones, que certifique necesariamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la relación de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	X		Los Ayuntamientos tienen como obligación proveer los servicios básicos que se detallan a continuación por lo que no tiene derecho de solicitar a este órgano judicial la información pero sí publicar la información de comunicaciones privadas tal como lo establece en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del estado de Chiapas 94, 95 y 101 del Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas, el artículo 58 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos artículo 73 del mismo texto constitucional y el artículo 107 de la Ley de Organización y Funciones de la autoridad judicial federal a petición de la autoridad que la ley le faculta o del titular del rubro correspondiente de la autoridad federalista correspondiente para el efecto de referir la información de comunicaciones privadas, así como los datos correspondientes a la fracción XLVII (A, B y C)	Trimestral	0-0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a otro ejercicio anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X			Trimestral	0-0	información urgente

FECHA 20/04/2023

Artículo 85. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Precedencia	Aplica		Fundamento legal por el cual no la aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
El IR. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas correspondientes a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X			Trimestral	0=0	información que se genera en el ejercicio en curso
Tabla de Aptitud, actualización y conservación de la información	X			Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	información vigente y la generada en el ejercicio 2023-2024

De conformidad al artículo 80 fracción XIV 66, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Criterio	SI	NO	Periodo de actualización	Observaciones	Periodo de Conservación
Cuenta con Portal Institucional	X		Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	información vigente
Cuenta con liga electrónica (barro) hacia la PNT	X		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	información vigente
Cuenta con liga electrónica (barro) hacia el ITAIP	X		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	información vigente

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASI COMO DEL COMITE

  
  
**JURÍDICO**  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 ARRIAGA, CHIAPAS  
 2021-2024

  
**CONTRALORÍA**  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 ARRIAGA, CHIAPAS  
 2021-2024

  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 ARRIAGA, CHIAPAS  
 2021-2024

  
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**PLANEACIÓN**  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 ARRIAGA, CHIAPAS  
 2021-2024

